



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 164/2013-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 20 DIC 2013



VISTO; El Memorando N° 933-2013/181101, de fecha 11 de diciembre del 2013, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:



Que, en concordancia con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público aprobado con D.S N° 005-90 PCM, establece las condiciones para la Designación de un trabajador en un cargo de responsabilidad dentro de la Entidad por la Autoridad competente;

Que, mediante el documento del Visto la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas solicita proyectar resolución conformando La Comisión de Auditoría Médica del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;



Que, la mencionada Comisión tiene por finalidad evaluar la calidad de la atención, así como la adhesión a las guías de práctica clínica hospitalaria, asimismo como auditar muertes y complicaciones intrahospitalarias en este Establecimiento de Salud;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, se procede proyectar la presente resolución en la cual dispone Conformar la Comisión de Auditoría Médica del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; la misma que estará conformada por Profesionales de la Salud, según detalle en la parte resolutive de la presente resolución;



De conformidad con la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del sector público para el año Fiscal 2013; D. Leg. 276; D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. N° 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 164/2013 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 20 DIC 2013



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, a partir de la fecha de la presente resolución, La COMISIÓN DE AUDITORÍA MÉDICA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que estará integrada por:

- | | |
|---|--------------------------|
| ✓ Dra. Lutzgarda del Carmen MURO RENTERIA | - Director |
| ✓ Dr. Juan Manuel GOMEZ ESPINOZA | - Sub Director |
| ✓ Dr. Carlos Eduardo FAJARDO ARRIOLA | - Médico Internista |
| ✓ Dr. Ángel Paúl QUISPE RICCI | - Médico Cirujano |
| ✓ Dr. Marco Antonio RONCAL GÓMEZ | - Médico Pediatra |
| ✓ Dr. Marco Antonio ROJAS NEYRA | - Médico Gineco Obstetra |
| ✓ Dr. Carlos Enrique RAMIREZ FLORES | - Médico Anestesiólogo |
| ✓ Dr. Víctor Raúl ARAMBULO TIMANA | - Médico Neumólogo |

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal y archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

Cc: Arch.
LMR/CZA/LDCS/TKHM/jbm
D/UA/As.Leg./EP/Leg..

